



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

353

Piura

03 OCT 2012

VISTO: Informe N° 2530-2012/GRP-440310 del 27 de septiembre del 2012, Resolución N° 351-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI, del 02 de octubre del 2012, Informe N° 2583-2012/GRP-440310 del 03 de Octubre del 2012, Informe N° 1331-2012/GRP-440300 del 03 de octubre del 2012, Memorando N° 2274-2012/GRP-410000, de fecha 16 de agosto de 2012, Informe N° 052-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 03 de octubre de 2012, Informe N° 1017-2012/GRP-440320, de fecha 03 de octubre de 2012, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para el **Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada Proyecto: "Mantenimiento de Dren Troncal 13.08 – Caserio Cerritos (Distrito de Cristo Nos Valga) – Distrito de Castilla (UNP), y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2530-2012/GRP-440310 del 27 de septiembre del 2012, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción, los Términos de Referencia para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada Proyecto: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP), con un valor referencial asciende S/. 2'729,828.31 (Dos millones setecientos veinte nueve mil ochocientos veinte y ocho y 31/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 351-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI, del 02 de octubre del 2012, se MODIFICA el artículo Quinto parte Resolutiva de la Resolución Gerencial N° 302-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 11 de septiembre del 2012; por lo cual el nuevo el valor referencial del Proceso de Selección por el alquiler de maquinaria del proyecto en mención, asciende a S/. 4'267,479.39 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 39/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 2583-2012/GRP-440310 del 03 de Octubre del 2012 la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción, los Términos de Referencia para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada Proyecto: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP), con un valor referencial asciende S/. 4'267,479.39 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 39/100 NUEVOS SOLES), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2012 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa Sistema Precios Unitarios, a los cuales otorga conformidad y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° 1331-2012/GRP-440300 del 03 de octubre del 2012, el Director General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los Términos de Referencia precedentes elaborados por la Dirección de Obras, a los cuales otorga conformidad y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución de aprobación correspondiente;

Que, Memorando N° 2274-2012/GRP-410000, de fecha 16 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", la misma que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

353

Piura

03 OCT 2012

Que, mediante Informe N° 052-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 03 de octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que la documentación obrante en autos, se advierte que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873, artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento antes indicado, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada Proyecto: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL 13.08 – CASERIO CERRITOS (DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA) – DISTRITO DE CASTILLA (UNP), con un valor referencial asciende S/. 4'267,479.39 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 39/100 NUEVOS SOLES), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2012 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa Sistema Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 1017-2012/GRP-440320, de fecha 03 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras, y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada Proyecto: "Mantenimiento de Dren Troncal 13.08 – Caserio Cerritos (Distrito de Cristo Nos Valga) – Distrito de Castilla (UNP), elaborados y revisados y visados por la Dirección de Obras de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL VALOR REFERENCIAL para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada Proyecto: "Mantenimiento de Dren Troncal 13.08 – Caserio Cerritos (Distrito de Cristo Nos Valga) – Distrito de Castilla (UNP) cuyo valor referencial asciende a S/. 4'267,479.39 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 39/100 NUEVOS SOLES), incluido gastos generales e IGV, con precios





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

353

Piura

03 OCT 2012

vigentes al mes de mayo del 2012 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa Sistema Precios Unitarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO	:	K	
SECUENCIA	:	0480	59355 MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS RIBEREÑAS.
PROGRAMA	:	0068	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO	:	3000171	POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA PROTEGIDOS ANTE INUNDACIONES.
ACTIVIDAD	:	5001585	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS RIBEREÑAS.
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES.
META	:	00002	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	5'409,910.00 NUEVOS SOLES;

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

